

COMISIÓN DE SALIDAS

NORMATIVA PANEL DE SALIDAS

DISPOSICIONES

Considerando lo fundamental que resulta en el atletismo las salidas de las carreras, el objetivo de este panel es que las distintas actuaciones que realicen los equipos de salida en las competiciones nacionales e internacionales que determine el Comité Nacional de Jueces, tengan un correcto desarrollo técnico y reglamentario, acompañado ello de unas actitudes discretas y elegantes en el comportamiento de los oficiales.

Los miembros del panel de salidas quedarán a disposición del Comité Nacional de Jueces para prestar su colaboración en las tareas de formación de jueces especialistas en salidas o en la indicación de los medios técnicos necesarios para un desarrollo correcto en el proceso de las salidas en las distintas competiciones, que se les pudiera encomendar a propuesta de la Comisión de Salidas.

El Comité Nacional de Jueces, tras escuchar las propuestas de su Comisión de Salidas, incluirá en el panel de Salidas A ó B a los jueces que determine.

La necesaria participación en un Seminario Formativo de Salidas para acceder al panel de salidas del C.N.J., debe realizarse en alguna de las siguientes actividades:

- En un seminario convocado oficialmente por uno o varios Comités Autonómicos de Jueces, siguiendo las directrices de seminarios autonómicos con comunicación al C.N.J., e impartido por profesorado designado por el C.N.J. a propuesta de su comisión de salidas. Dicho seminario se desarrollará con una parte teórica, sin ningún límite de asistencia de alumnos, y una parte práctica en una competición oficial a desarrollar en su ámbito territorial y en la que se realicen suficientes carreras con salida agachada, donde se aconseja que no haya más de cuatro alumnos, para que así puedan ser evaluados en todas las funciones posibles de un equipo de salidas.
- En un seminario convocado oficialmente por el C.N.J., e impartido por profesorado designado por el C.N.J. a propuesta de su comisión de salidas.

Asimismo, todo aquel Comité Autonómico de Jueces que desee que el C.N.J., a través de su Comisión de Salidas, realice observaciones posteriores de jueces de su comité, que ya

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:





han participado en seminarios formativos de salidas, para que sean evaluados de cara a ir cumpliendo los requisitos de acceso o permanencia en el panel de salidas del C.N.J., podrá solicitar, siguiendo las directrices de seminarios autonómicos, que se designe el correspondiente observador, que evaluará la actuación del juez o jueces propuestos que vayan a actuar en el equipo de salidas de una competición oficial a desarrollar en su ámbito territorial y en la que se realicen suficientes carreras con salida agachada.

La observación de los aspectos a evaluar recogidos en esta normativa, imprescindibles para la valoración de los jueces sobre su acceso o permanencia en el panel de salidas del C.N.J., debe realizarse en una competición oficial de atletismo de pista de aire libre o pista cubierta, de carácter nacional o territorial recogida en el calendario oficial de la R.F.E.A. o de la Federación Autónoma correspondiente y ser de categoría cadete o superior.

La Comisión de Salidas basará sus propuestas de acceso o baja en los paneles, en la información que obtenga a través de los siguientes medios:

- Información recabada de los coordinadores de salidas u observadores designados para competiciones.
- Información recabada de los profesores de los seminarios que se celebren a nivel estatal o a nivel autonómico organizados a través del Comité Nacional de Jueces.
- Información de los Presidentes de Comités Autonómicos de Jueces para que se realice un especial seguimiento a determinados jueces que consideren idóneos y que no han podido ser observados según los dos puntos anteriores.

ASPECTOS A VALORAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS JUECES DE SALIDAS.

- Tono de voz en las órdenes del juez de salidas.- Las voces no serán estridentes ni muy bajas, y los atletas las percibirán claramente.
- Puntualidad.- Se preocupa de agilizar el proceso previo a la salida para que ésta pueda darse puntualmente.
- Presentación y comportamiento durante el proceso de salida.- Durante el proceso adopta una actitud correcta y se muestra moderado en sus gestos.
- Ubicación para el control de la salida.- Se coloca en el lugar correcto y apropiado para tener un control visual de todos los participantes.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:





- Serenidad y seguridad ante los atletas.- Se muestra sereno al dar las órdenes para la salida, y toma las decisiones con aplomo y sin mostrarse dubitativo.
- Familiaridad con la pistola y con el equipo de foto-finish.- Demuestra tener soltura en el manejo de la pistola, y con los cables, micros y conexiones del equipo de foto-finish.
- Concentración.- Es capaz de mantener la máxima atención y concentración en todas y cada una de las salidas.
- Grado de compenetración con el resto de miembros del equipo de salidas.- Para comunicarse con los Adjuntos y Ayudantes tiene establecido una serie de gestos o movimientos muy discretos, mínimamente perceptibles para el público, que evitan comunicaciones verbales.
- Tiempo empleado entre la voz de "Listos" y el disparo.- Deja transcurrir un tiempo prudencial, ni muy rápido, ni excesivamente prolongado.
- Proceso desde la voz de "Listos" al disparo.- Maneja este periodo de tiempo de forma precisa, y procede al disparo cuando todos los atletas están inmóviles en su posición de salida (ni todavía subiendo, ni moviéndose en los tacos).

Cada uno de estos 10 aspectos se valorará con una puntuación de 1 (mínima) a 5 (máxima), según los siguientes criterios:

5 = MUY BUENO ;
4 = BUENO;
3 = SATISFACTORIO; 2 =
NO ALCANZA EL NIVEL; 1
= DEFICIENTE.

PANEL RFEA "A"

□ Requisitos de acceso:

1. Tener en vigor la licencia RFEA.
2. **Haber participado, designado por el CNJ, al menos en TRES ocasiones (antes en CINCO) en equipos de salidas desde que accedió al Panel RFEA "B".**
3. Podrá tomarse en consideración el haber participado en equipos de salida de competiciones internacionales.
4. **Haber sido valorado positivamente en los informes evaluadores por, al menos, DOS (antes TRES) observadores propuestos por la Comisión de Salidas del CNJ distintos, designados por el CNJ, con una valoración no inferior al 70% de la puntuación máxima, en competiciones que actúe como juez de salidas.**
5. Se tomará en consideración el tener unos conocimientos básicos de inglés para poder entablar posibles diálogos con participantes o personal auxiliar de los medios técnicos.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



□ **Causas de baja:**

1. No tener en vigor la licencia RFEA.
2. Falta de actividad continuada.
3. A petición propia.
4. No remisión de los oportunos informes al C.N.J. en tiempo y forma, en caso de haber sido designado Coordinador de Salidas u observador.
5. Baja valoración de los aspectos que hicieron incluirle en este panel, según los informes evaluadores emitidos por DOS Coordinadores de Salidas distintos designados por el CNJ en otras tantas competiciones, entendiéndose por baja valoración toda puntuación inferior al 70% de la puntuación máxima posible.

PANEL RFEA "B"

□ **Requisitos de acceso:**

1. Tener en vigor la licencia RFEA.
2. Haber participado en un Seminario de Formación de Salidas organizado por el C.N.J. o por comités autonómicos e impartido por profesorado designado por el C.N.J. a propuesta de la Comisión de Salidas.
3. Realizar una prueba teórica y de supuestos prácticos relativos a la reglamentación de salidas, y superarla con al menos el 70% de la puntuación máxima.
4. Haber sido valorado positivamente en los informes evaluadores por, al menos, DOS observadores propuestos por la Comisión de Salidas del C.N.J. distintos, designados por el CNJ, con una valoración no inferior al 70% de la puntuación máxima, en competiciones que actúe como miembro del equipo de salidas.
5. Podrá tomarse en consideración el hecho de que el juez o jueces propuesto/s actúe/n de forma habitual como "juez/jueces de salidas" en las competiciones que organice la federación autonómica a la que pertenezca/n.

□ **Causas de baja:**

1. No tener en vigor la licencia RFEA.
2. A petición propia.
3. Falta de actividad continuada.
4. No remisión de los oportunos informes al C.N.J. en tiempo y forma, en caso de haber sido designado Coordinador de Salidas u observador.
6. Baja valoración de los aspectos que hicieron incluirle en este panel, según los informes evaluadores emitidos por DOS observadores propuestos por la Comisión de Salidas del C.N.J. distintos designados por el CNJ, entendiéndose por baja valoración toda puntuación inferior al 60% de la puntuación máxima posible.

Zaragoza, abril de 2012.

Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE ATLETISMO**
www.rfea.es



**Comité Nacional
de Jueces**



Patrocinadores Principales:



Proveedores Oficiales:



Colaboradores:

